



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1022

Buenos Aires, 25 MAR 2014

VISTO el Expediente N° 54/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, las Resoluciones DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de emplacado cementicio de la caja del ascensor de la sede de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación al Sr. Carlos Ernesto HARRACÁ por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación, según constancia obrante a fojas 3.

Que a fojas 4 luce presupuesto emitido por la firma ESTERLICH-HARRACÁ Arquitectos por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 24.750,00.-).

Que a fojas 6/8 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, adjunta solicitud de gastos con la reserva del crédito correspondiente, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 9 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión al oferente por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 24.750).

mej



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1022

Que a fojas 10/11 luce pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el presente llamado.

Que a fojas 14 luce factura emitida por Carlos Ernesto HARRACÁ, CUIT 20-10539678-4 por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 12.375) en concepto de pago adelantado.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de emplacado cementicio de la caja del ascensor de la sede de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Arquitecto Carlos Ernesto HARRACÁ por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$24.750,00.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de sus competencias, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 022



Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual